



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 OCT. 2012

1812

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de octubre del 2.012, enviada por doña **ROMINA MARISOL ESPARZA CISTERNA**, R.U.T. N° 16.769.358-K, domiciliada en Avda. O'higgins n° 122 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **BAILE**, para el día miércoles 31 de octubre del 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ROMINA MARISOL ESPARZA CISTERNA**, para realizar **BAILE, con venta de bebidas alcohólicas**, en domicilio particular de Avda. O'higgins n° 122 de esta ciudad, para el día miércoles 31 de octubre de 2012, desde las 23:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/man

Distribución:

- Romina Esparza Cisterna, Organizadora Evento, Avda. O'higgins n° 122 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono990744